

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 07/12/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR079E226  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA-050GYR079-E226-2022  
 No. de Pedido: D2P0793  
 Elaboración: 28/11/2022 Impresion 28/11/2022

Proveedor: ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV

Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHTEMOC 06450

R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Partida Clave del Artículo Descripción

1 06033000540001 ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.

Marca: 3M RED-DOT

Procedencia: CANADA

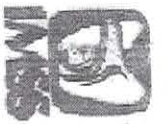
Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

Clasificación presupuestal:	Circ.	Loc.	Imn.	T.S.	E.	U.	P.
	14	13	01	15	0	20	0

Partida	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	10000	PZA	1.75	17,500.00
<b>SUB. TOTAL</b>				<b>\$ 17,500.00</b>
<b>I. V. A.</b>				<b>\$ 2,800.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20,300.00</b>

( veinte mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	Autorización (N2) ING. JULIO LEYVA ACEVES	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTENC. DIR. ADVA. REE. NUM. DA/1398/2022	DIRECTORA UMAE HGO CMNO
Area Contratante LIC. MARIA VERONICA HERRANDEZ SOLIS	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	
JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOC., I.  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 07/11/2022  
Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR079E226  
bajo el: Fracc V art. 41  
No. Compranet/AA-050GYR079-E226-2022  
No. de Pedido: D2P0793  
Elaboración: 28/11/2022 Impresión 28/11/2022

Proveedor: ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV

Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHTEMOC 06450

R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441  
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Fecha de entrega: 07/11/2022  
Partida presupuestal : 0401  
Clasificación presupuestal :

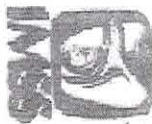
\*\*PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.  
\*\*SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR). LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).  
\*\*TERCERA - FORMA DE PAGO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PERSO MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDI QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS. EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO. EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ # 771, EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CEDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ¿EL INSTITUTO, PREFERENTEMENTE EFECTUARA EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL MSS TIENE EN OPERACION CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICION ESCRITA INDICANDO RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFONICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE CORBO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE CONTRIBUYENTES, PODER ASIGNADO POR EL MSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACION OFICIAL. LOS ORIGINALS SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTELAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS ASIMISMO, LOS PROVEEDORES POPRAN SOLICITAR LA APLICACION DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". DE LAS CEDI, RECIBOS O COMPROMISOS RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA EN TAL VIRTUD. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRA LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISSIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE. EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APPLICABLES.  
\*\*CUARTA - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.  
\*\*QUINTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.  
EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHABIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040. FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771 SOTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771 SOTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.  
\*\*SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO COMO CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.  
\*\*OCTAVA - IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

Administrador del Pedido  
L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)  
L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)  
JMG JULIO JEVVA ACEVES  
DIR ADVA REF. NUM. DA/1398/2022

Autorización (N1)  
DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOC. L  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 07/11/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E226  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/AA-050GYR079-E226-2022  
 No. de Pedido: D2P0793  
 Elaboración: 28/11/2022 Impresión 28/11/2022

Proveedor: ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV  
 Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHTEMOC 06450

R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor : 00134441  
 Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 07/11/2022  
 Partida presupuestal : 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

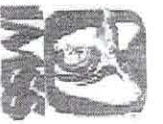
LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.  
 "NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.  
 "DÉCIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTOR" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA FUERTE A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTOR". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIJE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE.  
 "DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE SE LE EXIGIRÁ DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO.  
 "DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PEN CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 20% DESDE EL PRIMER DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.  
 "DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCION DEL 20% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DIAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO). LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.  
 "DÉCIMA CUARTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".  
 "DÉCIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL AGRA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.  
 "DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO ESTIPULADO EN EL MISMO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.  
 "DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PREVIENDO LA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTENDIDAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, AL CANCE Y FUERZA LEGAL DEL, PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESION DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALFAE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA DE ELABORACION EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO".  
 "DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Administrador del Pedido  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 Jefe del Departamento de Abastecimiento  
 Autorización (N3)  
 L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ  
 Jefe del Departamento de Abastecimiento

Autorización (N2)  
 ING. JULIO LEYVA ACEVES  
 DIR. ADVA. REF. NUM. DA/1398/2022

Autorización (N1)  
 Dra. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA  
 Directora UMAE HGO CMNO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 07/12/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AAO50GYR079E226  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA-050GYR079-E226-2022  
 No. de Pedido: D2P0793  
 Elaboración: 28/11/2022 Impresión 28/11/2022

Proveedor: **ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV**  
 Dirección: **CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHTEMOC 06450**  
 R.F.C. EAS-080619-B92 No. Proveedor: 00134441  
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**  
 Circ: 14 Loc: 13 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0  
 Clasificación presupuestal:  
 Fecha de entrega: 07/12/2022  
 Partida presupuestal: 0401 21053002

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

*Janeffe Torres Juarez*

CARGO

*Representante Legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten Signature]*

FECHA	DIA	MES	ANNO
	28	11	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Poder Notarial 66222*

**OBSERVACIONES**

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) ING. JULLIOLENA ACEVES	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Jurea Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DRA. ADYLA REF. NUM. DAI/1398/2022	DIRECTORA UMAE HGO CMNO